V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 31 de enero de 2013 sobre notificación de renuncia de Director Facultativo de la concesión de explotación denominada "María del Pilar" n.º 12100-11, en el término municipal de Zalamea de la Serena y petición de nombramiento y aceptación de nuevo Director Facultativo. (2013080420)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la comunicación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Lugar donde los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, n.º 4. Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100.

Badajoz, a 31 de enero de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANEXO

Expediente: Concesión de Explotación denominada "María del Pilar" en el término de Zalamea de la Serena, n.º de expediente 12.100-11.

Comunicación: Renuncia de la Dirección Facultativa y petición de nombramiento y aceptación de nuevo Director Facultativo.

Titular: Inlemar, Compañía de Granitos, SA.

Domicilio: C/ Chile n.º 10. Edificio Madrid 92 Oficina 003.

Localidad: 28290 Las Rozas.

Provincia: Madrid.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes que se relacionan. (2013080627)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre,